

PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

## DICTAMEN DOC N° 02/2.024

Asunción, 01 de octubre de 2024.

### Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 26 de agosto de 2024.

### 1- ANTECEDENTES

- **Nota D.A.** de fecha 02 de mayo de 2.024, por la cual la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO, remite a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la justificación técnica para el inicio del proceso para el "ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" -ID 451.114
- **DICTAMEN DOC N° 03/2024** de fecha 15 de abril de 2024, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 404/2024".
- **Nota remitida** de fecha 12 de Junio de 2024, por la cual la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A TRAVES DE LA UNIDAD TECNICA DE APOYO, RECOMIENDA LA CORRECCION DE LOS PUNTOS OBSERVADOS EN EL FORMULARIO DE VERIFICACION N° 288/2024 AL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO, para el inicio de los trámites para la adquisición de "ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente proceso es un PAC Planificado inicialmente en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2024, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con P.A.C. Institucional Nro. 451.114 cuyo monto comprometido asciende a la suma de **Gs. 117.621.420 (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos veinte y un mil, cuatrocientos veinte)** y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2264/2024 que lo reglamenta.
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 117.621.420 (Guaraníes Ciento diez y siete millones, seiscientos veinte y un mil, cuatrocientos veinte).

### 2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 - DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

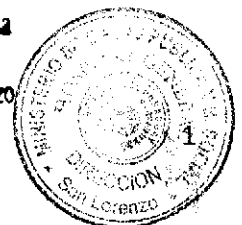
### 3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/08/2024, siendo las 10:00 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:



*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
<b>SAMAL S.R.L., Rep Legal: Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334</b>	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 121.325.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.

Oferente	Páginas foliadas	Constancia N°	Muestras
<b>SAMAL S.R.L., Rep Legal: Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334</b>	86	SI	NO

**OBSERVACIÓN:** Se ha verificado el Monto Total Ofertado por la Firma presentada en fecha de Acta de Apertura de Sobres (Gs. 121.325.000 ). En consecuencia, se deja constancia que el Monto Total de la Oferta de la Firma SAMAL S.R.L. asciende a Gs. 121.325.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES, CIENTO VEINTE Y CINCO MIL).

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
<b>TAPE PYTA S.A., Rep Legal: Fernando Américo Arce Uriarte Alló con cédula N° 721.936</b>	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 35.640.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.

Oferente	Páginas foliadas	Constancia N°	Muestras
<b>TAPE PYTA S.A., Rep. Legal: Fernando Américo Arce Uriarte Alló con cédula N° 721.936</b>	164	SI	NO

**OBSERVACIÓN:** Se ha verificado el Monto Total Ofertado por la Firma presentada en fecha de Acta de Apertura de Sobres (Gs. 35.640.000 ). En consecuencia, se deja constancia que el Monto Total de la Oferta de la Firma SAMAL S.R.L. asciende a Gs. 35.640.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL).



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gabriel [illegible]  
Director General  
Hospital General de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Lucio Aquilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
<b>MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS,</b> Propietario: Manuel Román con cédula N° 422.925	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 116.859.500 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.

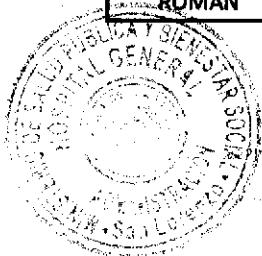
Oferente	Páginas foliadas	Constancia N°	Muestras
<b>MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS,</b> Propietario: Manuel Román con cédula N° 422.925	139	SI	NO

**OBSERVACIÓN:** Se ha verificado el Monto Total Ofertado por la Firma presentada en fecha de Acta de Apertura de Sobres (Gs. 116.859.500 ). En consecuencia, se deja constancia que el Monto Total de la Oferta de la Firma SAMAL S.R.L. asciende a Gs. 116.859.500 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS).

**4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

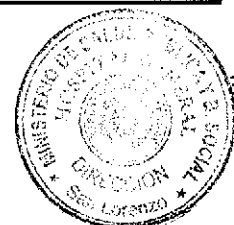
Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

## DICTAMEN DOC N° 02/2.024

**Observación:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

### 5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de bases y condiciones y el Art. 31 del Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministros y Compras Públicas": "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

**EMPRESA:** SAMAL S.R.L. – TAPE PYTA S.A. – MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

### 6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Compras Públicas" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

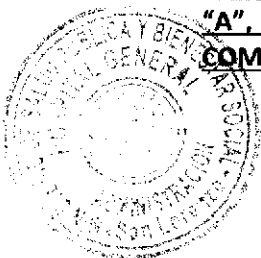
### 7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones;

*"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

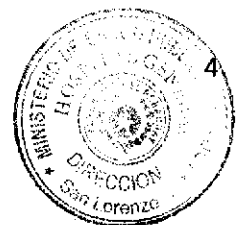
Se procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por las firmas: **SAMAL S.R.L. – TAPE PYTA S.A. – MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN**. y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERA** el Rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 404/2024, Art. N° 4 y en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son **Aceptables**.

### 8- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PÚBLICAS"



*[Handwritten signature]*  
Licenciado Gabriel Ángel Rodríguez  
Asesor Jurídico  
Hospital General de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

**Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";**

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

**1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

**2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 7021/2022.

**3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 7021/2022, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

**4º.** Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

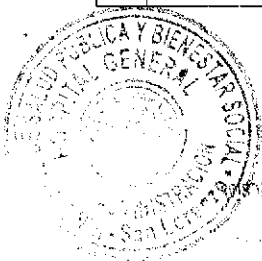
**5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 7021/2022. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

**6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado ([www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py)) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESAS	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SAMAL S.R.L., REP. LEGAL FERNANDO MANUEL ALLO CAMPOS.	1.648.334	1804779	NO REGISTRA DATOS.
	SAMAL S.R.L., VICTOR YAMBAY, ACCIONISTA	1.711.031	1804779	NO REGISTRA DATOS.
	SAMAL S.R.L., ROCIO SAMANIEGO, ACCIONISTA	3.486.156	1804779	NO REGISTRA DATOS.
2	TAPE PYTA S.A, REP. LEGAL FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE	421.936	1804895	NO REGISTRA DATOS
	TAPE PYTA S.A, MARIA RAQUEL DOS SANTOS ARCE	1.261.805	1804895	NO REGISTRA DATOS.
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	422.925	1805495	NO REGISTRA DATOS



*[Signature]*  
Dr. [Name]  
Director General  
Hospital General de San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

## DICTAMEN DOC N° 02/2.024

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecida en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 7021/2022.**

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 7021/2022.

**En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 7021/2021.**

### SOLICITUD DE INFORMES:

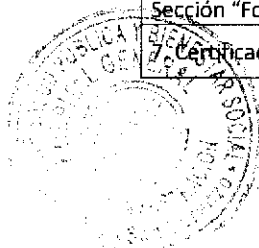
**En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.**

### 9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

*Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SAMAL S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA



Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

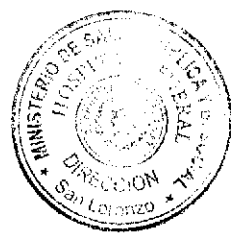
**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<b>9. Documentos legales</b>	
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	<b>N/A</b>
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE F. 6
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE FS. 7 AL 8
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>SAMAL S.R.L.</b>
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
<b>9.3 Oferentes en Consorcio.</b>	<b>N/A</b>
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>SAMAL S.R.L.</b>
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022-2023] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	<b>SAMAL S.R.L.</b>
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privada que avalen la experiencia requerida. (2022 y/o 2023).	CUMPLE NOTA RESPUESTA



*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Lino Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

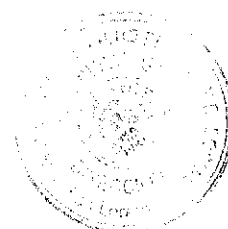
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TAPE PYTA S.A.
1. <b>Formulario de Oferta. (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS
1. <b>Formulario de Oferta. (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA



*[Handwritten signature]*  
 Lic. Mariana...  
 Lic. Mariana...  
 Lic. Mariana...

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala**  
 Director General  
 Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

DICTAMEN DOC N° 02/2.024

## 10- CAPACIDAD TÉCNICA - VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS**, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por las Firmas: : **SAMAL S.R.L. – TAPE PYTA S.A. – MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN**. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	SAMAL S.R.L.
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente al servicio solicitado en el presente llamado.	CUMPLE

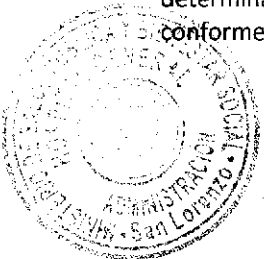
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	TAPE PYTA S.A.
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente al servicio solicitado en el presente llamado.	CUMPLE

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente al servicio solicitado en el presente llamado.	CUMPLE

## 11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firma: **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN** en el marco de la presente Contratación Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:



*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Manuel Romano  
Administrador General  
Hospital General de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



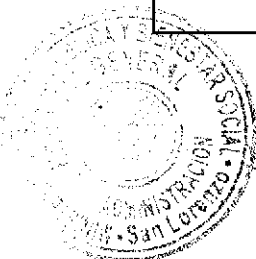
<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

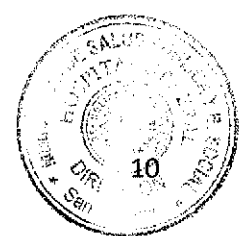
<b>EMPRESA: SAMAL S.R.L.</b>									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROME DIO	CALIFICACIÓN
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	Activo Corriente	24.040.148.323	3.59	27.826.874.450	2.99	30.093.412.496	3.04	3.21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	6.697.253.896		9.293.172.061		9.899.896.097			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Pasivo Corriente	6.697.253.896	0.22	10.199.437.221	0.29	10.476.610.283	0.29	0.27	CUMPLE
	Activo Total	31.040.251.877		34.558.455.655		35.893.944.892			
<b>RENTABILIDAD</b>	Utilidad D/ Impuesto	2.099.562.136	0.09	1.992.805.020	0.08	2.879.783.345	0.11	0.09	CUMPLE
	Capital	24.342.997.980		24.359.018.434		25.417.334.609			

<b>EMPRESA: TAPE PYTA S.A.</b>									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROME DIO	CALIFICACIÓN
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	Activo Corriente	21.603.953.603	3.95	22.856.370.837	4.09	35.204.976.826	5.19	4.41	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.465.773.839		5.579.173.365		6.780.478.228			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Pasivo Total	5.465.773.839	0.19	5.579.173.365	0.19	7.679.243.027	0.21	0.20	CUMPLE
	Activo Total	27.819.923.422		29.530.450.500		36.293.741.326			
<b>RENTABILIDAD</b>	Utilidad D/ Impuesto	822.385.184	0.04	1.597.127.552	0.08	2.256.811.838	0.08	0.07	CUMPLE
	Capital	18.000.000.000		18.000.000.000		18.000.000.000			

<b>EMPRESA: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS</b>									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROME DIO	CALIFICACIÓN
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>	Activo Corriente	24.255.335.218	1,546	25.045.238.462	2,334	27.544.844.642	141.87	48.5	CUMPLE
	Pasivo Corriente	15.693.877		10.730.424		194.159.973			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Pasivo Total	1.687.841.202	0.040	81.434.991	0.002	194.159.973	0.004	0.015	CUMPLE
	Activo Total	42.901.546.328		42.919.673.152		44.744.183.447			
<b>RENTABILIDAD</b>	Utilidad D/ Impuesto	3.449.013.359	0.230	1.624.533.035	0.087	1.711.785.313	0.060	0.125	CUMPLE
	Capital	15.146.120.618		18.595.133.977		28.752.186.745			



Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

**12- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: **SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A. Y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Román**, en el marco de la presente Licitación Menor Cuantía Nacional, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	SAMAL S.R.L.	Gs. 121.325.000	Gs. 30.331.250	Gs. 90.993.750	<b>CUMPLE</b>
2	TAPE PYTA S.A.	Gs. 51.480.000	Gs. 12.870.000	Gs. 38.610.000	<b>CUMPLE</b>
3	MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	Gs. 116.859.500	Gs. 29.214.875	Gs. 87.644.625	<b>CUMPLE</b>

**13- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*“Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP”.*

- a) Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas no ha sido **APLICABLE**, ya que la empresa **SAMAL S.R.L.** ha cumplido con la Resolución N° 1.547/2024 en el Inciso a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleado utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Registro de Proveedores.

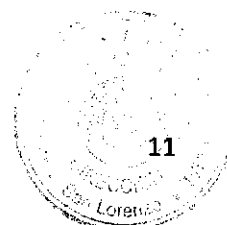
**14- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA**

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;



*[Handwritten signature]*

Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

- **Certificado de Producto y Empleo Nacional:** "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

- **Margen de preferencia local - CPS:** "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

**15. RECOMENDACIONES**

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2024 "De Suministros y Compras Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ITEMS N° 17 a la firma: TAPE PYTA S.A.**, por ser la oferta más baja en los ítems mencionados y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

**Empresa: TAPE PYTA S.A. RUC: 80025318-3**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	PECETO VACUNO	Peceto vacuno envasado, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	PAQUETE	880	40.500	35.640.000
<b>TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA MIL.</b>							<b>35.640.000</b>

**15.1 RECOMENDACIONES**

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2024 "De Suministros y Compras Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 4, 5, 9, 10, 11, 14 y 15 a la firma: SAMAL S.R.L.**, por ser la oferta más baja en los ítems mencionados y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Nelson Gabriel...  
Hospital General de San Lorenzo

**Dr. Juan Lucio Aguilera Aya**  
Director General  
Hospital General San Lorenzo

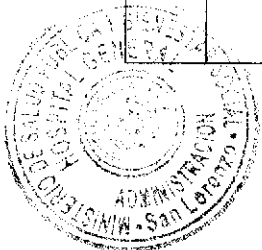


<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

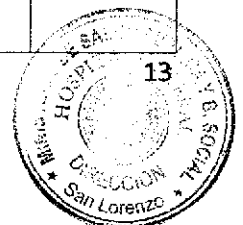
**Empresa: SAMAL S.R.L. - RUC: 80044730-1**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	GALLETA MOLIDA	Galleta molida procesada, paquete de 1 kg, obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	PAQUETE	150	11.500	1.725.000
4	FIDEO TALLARIN	Pastas alimenticias o fideo caracolito o cortadito, paquete de 1 kg, elaborada a base de sémolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda). Pastas alimenticias o fideo caracolito o cortadito, paquete de 1 kg, elaborada a base de sémolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del	KILOGRAMOS	PAQUETE	500	7.000	3.500.000



*[Handwritten signature and stamp]*

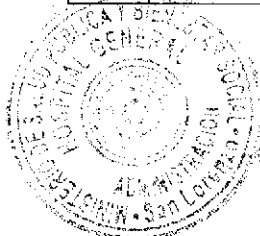
**Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala**  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

		alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por paquete de 1 kilogramo.					
5	<b>FIDEO SPAGHETTI</b>	Pastas alimenticias o fideo caracolito o cortadito, paquete de 1 kgr, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), Pastas alimenticias o fideo caracolito o cortadito, paquete de 1 kgr, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por paquete de 1 kilogramo.	KILOGRAMOS	PAQUETE	500	7.000	3.500.000



*[Handwritten signature]*

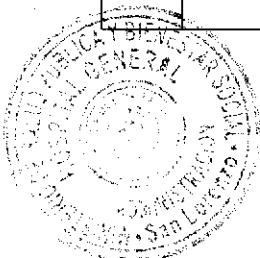
*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

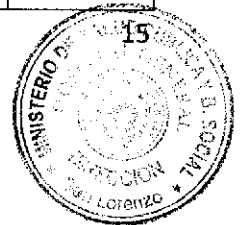
**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

<b>9</b>	<b>ARROZ</b>	Arroz grano largo, fino tipo 1., paquete de 1 kgrs, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	PAQUETE	800	<b>37.000</b>	<b>29.600.000</b>
<b>10</b>	<b>HUEVO DE GALLINA</b>	Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Cotizar por unidad. Presentar en Plancha x 30 unidades.	UNIDAD	CAJA	300	<b>33.000</b>	<b>9.900.000</b>
<b>11</b>	<b>YERBA MATE</b>	Producto alimenticio formado exclusivamente por las hojas mezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes, pecíolos, pedúnculos florales y semillas de la planta Ilex paraguariensis Saint Hillaire (Aquifoliaceae), sometida a proceso de sapecado, secado y a proceso de zarandeo y molienda. No debe contener productos extraños o estar ardida, alterada, agotada o coloreada artificialmente. Inocua y apta para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Presentar en bolsas por 1000 gramos.	KILOGRAMOS	PAQUETE	300	<b>8.500</b>	<b>2.550.000</b>
<b>14</b>	<b>CAFÉ INSTANTANEO</b>	Café instantáneo, suaves de agradable sabor. Producto alimenticio obtenido por la cocción en hornos a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u	KILOGRAMOS	PAQUETE	25	<b>45.000</b>	<b>2.250.000</b>



*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Hospital General de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala**  
 Director General  
 Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

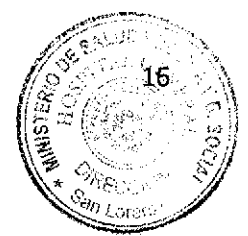
**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

		otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin adición de sal, con o sin adición de azúcar, con o sin adición de anís, cuya forma responda a su designación. Inocuo y apto para consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Cotizar por kilogramos. Presentar en paquete x 1000 gramos.					
15	VINAGRE BLANCO	Vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación ascética del vino blanco. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS, Frasco de 500 cc.	UNIDAD	FRASCO	50	6.300	315.000
<b>TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL.</b>							<b>53.340.000</b>



*[Handwritten signature]*  
Gustavo Gabriel Escobar Escobar  
Administrador General  
Hospital General de San Lorenzo

**Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala**  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
ASUNTO:	ADJUDICACION
EXPED.:	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

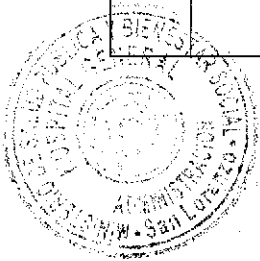
**15.2 RECOMENDACIONES**

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2024 "De Suministros y Compras Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13 y 16 a la firma: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN.**, por ser la oferta más baja en los ítems mencionados y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

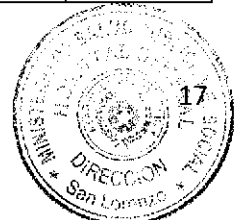
**Empresa: MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN**

**RUC: 422.925-8**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	Harina de maíz precocida, paquete de 1 kg, obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	PAQUETE	300	8.500	2.550.000
3	EDULCORANTE LIQUIDO	Edulcorante frasco de 250 a 500 mL. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	UNIDAD	FRASCO	50	17.400	870.000



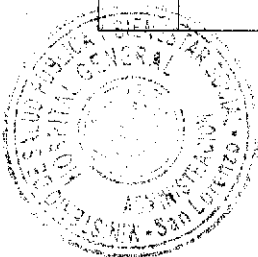
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

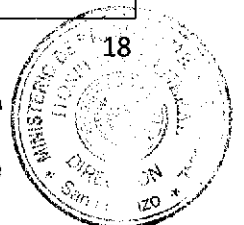
**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

6	SAL FINA YODADA	Sal fina, paquete de 1 kgrs, de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS	KILOGRAMOS	PAQUETE	200	2.500	500.000
7	EXTRACTO DE TOMATE	Extracto de tomate, paquete de 530 grs, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	KILOGRAMOS	PAQUETE	300	9.000	2.700.000
8	POROTO SAN FRANCISCO	Poroto grano pequeño, paquete de 1 kgr, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados,	KILOGRAMOS	PAQUETE	100	17.100	1.710.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Luján Aguilera Ayala**  
**Director General**  
**Hospital General San Lorenzo**



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

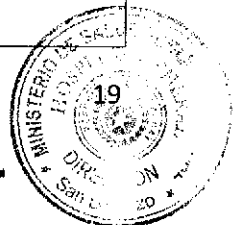
**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

		MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.					
12	SALSA DE SOJA	Salsa de soja es un condimento líquido que se obtiene por la fermentación de los granos de soja y/o la hidrólisis de proteínas vegetales. Debe tener una diferencia mayor a 3g/100 g de grasas totales con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de	UNIDAD	BOTELLA	50	5.750	287.500



Dr. Gabriel Rodríguez  
Asesor  
San Lorenzo

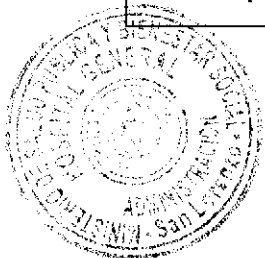
Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala  
Director General  
Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

		registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.					
<b>13</b>	<b>AJO A GRANEL</b>	Ajo de cabeza fresca, Cabezas grandes (de 50 gr. a 100 gr), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, turgentes. Bien formadas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Cotizar por kilogramos. Presentar en bolsas por 1 kgr como mínimo.	KILOGRAMOS	BOLSAS	100	<b>2.650</b>	<b>265.000</b>
<b>16</b>	<b>MUSLO DE POLLO</b>	Muslo de pollo producto nacional. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS	KILOGRAMOS	BOLSAS	900	<b>17.800</b>	<b>16.020.000</b>
<b>TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS.</b>							<b>24.902.500</b>



*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Hospital General San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Lucio Ayala**  
 Director General  
 Hospital General San Lorenzo



<b>PROCESO:</b>	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO" – I.D. N° 451.114.-
<b>ASUNTO:</b>	ADJUDICACION
<b>EXPED.:</b>	93.217/2024

**DICTAMEN DOC N° 02/2.024**

**1- CONCLUSIÓN**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Compras Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
SAMAL S.R.L.	1,4,5,9,10,11,14,15	53.340.000
TAPE PYTA S.A.	17	35.640.000
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	2,3,6,7,8,12,13,16	24.902.500
<b>MONTO TOTAL (IVA Incluido):</b>		<b>113.882.500</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):** GS. 113.882.500 - (GUARANÍES CIENTO TRECE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS).

**ES NUESTRO DICTAMEN**



*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 Hospital General de San Lorenzo

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala**  
 Director General  
 Hospital General San Lorenzo

